

**REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL
FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA
NIT. 901.138.832-3**

ACTA No. 17

En el municipio del Zulia (Norte de Santander), siendo las ocho de la mañana (9:00 a.m.) a los treinta y un días (31) del mes de marzo del 2025, de manera virtual por el aplicativo ZOOM y presencial en las instalaciones de la entidad **COAGRONORTE**, atendiendo la convocatoria en curso dentro de los términos establecidos en los estatutos vigentes, citada previamente el día 07 de marzo del año en curso por parte de la Dirección Ejecutiva de la Fundación, enviada al correo electrónico de cada uno de los miembros de la Asamblea, se reunieron de forma presencial y virtual a la hora señalada y celebraron la Reunión Ordinaria de Asamblea General de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA, para desarrollar la orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Qórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la reunión.
4. Informe de Gestión 2024 (Dirección Ejecutiva).
5. Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2024.
6. Dictamen revisoría fiscal a diciembre 31 de 2024.
7. Aprobación permanencia régimen tributario especial ESAL 2025 de la Fundación Alianza Biocuenca.
8. Ejecución del beneficio neto del año 2024 en actividades meritorias.
9. Elección revisor Fiscal.
10. Propuesta de reforma de estatutos de la Fundación Alianza Biocuenca.
11. Propositiones y varios.
12. Aprobación de la presente acta.

1. Verificación del quorum y lectura del acta anterior

A la hora indicada se da inicio a la reunión, haciendo verificación de los presentes, encontrado en la reunión a los miembros de la Asamblea General conformada por el representante de las siguientes compañías: Aguas Kpital Cúcuta S.A. E.S.P., Palmicultores de Norte S.A.S., Fundación Bavaria Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – Seccional Norte de Santander – ANDI, Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander – Comfanorte, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano- Comfaoriente, Camacol Regional Cúcuta y Nororiente, Fundación FEMSA, Federación Nacional de Cafeteros, Cooperativa



Agropecuaria del Norte de Santander – COAGRONORTE, y como Miembro amigo Centrales Eléctrica de Norte de Santander -CENS.

No.	PERSONA JURIDICA	NIT	REPRESENTANTE	PRESENTE	APODERADO	MODALIDAD
MIEMBROS FUNDADORES Y PRINCIPALES						
1	Cooperativa Agropecuaria del Norte de Santander – COAGRONORTE		GUILLERMO ALEXANDER INFANTE	X		
2	AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A.E.S.P.		FRANCISCO	X		
3	PALMICULTORES DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S		ANDRES FELIPE CORZO	X		
4	FUNDACIÓN BAVARIA		ANDRES SALAZAR	X		
5	ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA		DIEGO FERNANDO MONTES GUTIERREZ	X		
6	EMBOTELLADORA LA SABANA S.A.S		DIEGO COLUNGA	X		
7	CAMACOL REGIONAL CUCUTA Y NORORIENTE		MATEO MONTEBELLO	X		
8	ARROCERA GELVEZ		ISABEL BAUTISTA	X		
9	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETERO		RAUL COTAMO	X		
10	COMFAORIENTE		OMAR PEDRAZA	X		
11	ANDI		FRANCISCO UNDALARA	X		
12	POSTOBON		MARIA FERNANDA CARVAJAL	X		
13						
14						
MIEMBRO AMIGO						
			ANGELA	X		



15	Centrales eléctricas de Norte de Santander - CENS Grupo EPM		SUHAIL BUSTOS DUQUE			
16						

Se extiende un saludo de bienvenida a todos los miembros de la Asamblea General que atendieron la convocatoria realizada por la dirección Ejecutiva para esta reunión, la cual se realizará de forma mixta, con miembros reunidos de manera presencial y de manera virtual. Encontrándose quorum amplio y suficiente para deliberar de los miembros de la Asamblea General de la Fundación, motivo por el cual se da continuidad con el orden del día de la Reunión.

2. Lectura y aprobación

El cien por ciento (100%) de los miembros asistentes de la Asamblea General de la Fundación Alianza Biocuenca aprobaron en su totalidad y de forma unánime el orden del día de la Reunión de la Asamblea General.

3. Designación de presidente y secretario de la reunión

En la reunión se postulan como Presidente y Secretario de esta asamblea ordinaria los siguientes miembros:

Presidente: Francisco Unda Lara – ANDI Norte de Santander

Secretario: Mateo Montebello- CAMACOL Regional Cúcuta y Nororiente

Se aprueban por unanimidad como presidente y secretario de la presente asamblea ordinaria las personas postuladas.

4. Informe de gestión de la Dirección Ejecutiva de la Fundación 2024

Toma la palabra el Dr. Isaac Sanchez Salcedo- Director Ejecutivo de la Fundación Alianza Biocuenca, inicia su intervención presentando un video que resume los resultados obtenidos durante el año 2024.

Se destacaron las alianzas estratégicas de la Alianza Biocuenca. Se resaltaron los proyectos desarrollados en el 2024 y la construcción del plan estratégico referente a la Región Administrativa y Planificación RAP del Gran Santander.

Se expuso la ejecución de los siguientes proyectos: **miPáramo®**, **miCatatumbo**, **Árbol de la Esperanza** y **Cuencas Unidas por un Gran**

Santander, en la vigencia 2024 impactando 31 municipios en los departamentos de **Norte de Santander, Santander y Cundinamarca**. Estos proyectos se centraron en la **conservación de ecosistemas clave**, como los páramos, bosques altoandinos, andinos y secos, que son fundamentales para los ciclos del agua, el carbono y los nutrientes, contribuyendo a la **sostenibilidad** de los recursos naturales y al bienestar de las comunidades locales.

El proyecto miPáramo® Chingaza - embalse de Tominé, en el marco del convenio de Asociación No. SA-CDCASO-243-2022/ SDA-20222019 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca - Secretaría del Ambiente, Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Ambiente y la Fundación Alianza BioCuenca, con el apoyo del Bavaria y Fundación Santo Domingo, han demostrado un compromiso sólido con la preservación de ecosistemas clave, logrando un impacto significativo en el año 2024.

Se resalta la gestión del proyecto en el predio Santa Inés, ubicado en la vereda Centro del municipio de Charta, Santander, con una extensión total de 21,10 hectáreas, se han implementado acciones de conservación y restauración ecológica. Actualmente, 9,034 hectáreas del predio están destinadas a la preservación, mientras que 1,126 hectáreas se encuentran en proceso de restauración, contribuyendo a la recuperación y sostenibilidad de los ecosistemas estratégicos en la región.

Toma la palabra el Dr Diego Fernando Montes Gutiérrez, indicando que se recomienda revisar el estado de la siembra de los árboles, toda vez que el los datos relacionados deben estar cuantificados en metros cuadrados, esto con el fin de llevar a cabo la relación del plan de reforestación que se está realizando y tener de esta manera una información más detallada y transparente del ejercicio de reforestación para la conservación y seguridad de los inversionistas.

Toma la palabra el Dr Diego Fernando Montes Gutiérrez indicando que se recomienda la realización del registro de las marcas mi Catatumbo, mi paramo, Cuencas Unidas por el Gran Santander, el SECIR, Árbol de la esperanza, esto con el fin de generar confianza fomentar la competitividad, para de este modo generar ingresos adicionales a la Fundación Alianza BioCuenca.

Toma la palabra la el Dr Diego Fernando Montes Gutiérrez, recomendando que el informe de gestión, se debe realizar de forma comparativa esto es año a año, por lo cual el Dr. Francisco Unda Lara deja a consideración para que el próximo año se realice el informe de manera comparativa de años anteriores.



5. Presentación y aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2024

Toma la palabra la contadora de la firma Consultora Aliados Consultor, una vez toma la palabra se les recuerda a los señores assembleístas que estos Estados Financieros fueron enviados vía correo electrónico a cada uno para su revisión, se abordaron temas como la certificación de las cifras financieras, la ejecución de proyectos y el reconocimiento contable de ingresos. Se detallaron los activos, pasivos corrientes y no financieros, así como los costos y gastos asociados a la ejecución de recursos (se anexan los estados financieros con corte 31 de diciembre del 2024)

Una vez revisado los estados financieros se someten a aprobación, los mismos son aprobados de manera unánime.

6. Dictamen de la Revisoría Fiscal a 31 de diciembre de 2024

Toma la palabra la Dra. Yamile Gómez presentando el Dictamen de los estados financieros con cierre 31 de diciembre de 2024, sin ninguna salvedad en los mismos, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias.

7. Aprobación permanencia régimen tributario especial ESAL 2025 de la Fundación Alianza Biocuenca.

Toma la palabra la contadora de la firma Consultora Aliados Consultor realizó una exposición sobre las ventajas que representa para los asociados y de la Fundación Alianza Biocuenca en seguir en la permanencia de la (ESAL) para la vigencia 2025, dejando constancia de los principales beneficios discutidos:

- **Beneficios tributarios:** Se destacó que las ESAL pueden acogerse al régimen tributario especial, lo cual permite acceder a exenciones o reducciones en el impuesto de renta, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales y los excedentes se reinviertan en el objeto social de la entidad.
- **Acceso a donaciones y cooperación internacional:** Se resaltó que las ESAL pueden recibir donaciones tanto de entidades nacionales como extranjeras. Asimismo, algunas pueden emitir certificados de donación, lo que incentiva a empresas y personas naturales a realizar aportes, dado que estos pueden ser deducibles de impuestos.
- **Reconocimiento y confianza institucional:** La condición de ESAL otorga mayor formalidad y legitimidad ante la sociedad civil, donantes,



entidades gubernamentales y otros actores del sector social, fortaleciendo la imagen y la credibilidad de la organización.

- Apoyo por parte del Estado y el sector privado: Se señaló que las ESAL pueden participar en convocatorias públicas y privadas, acceder a convenios de cooperación, y beneficiarse de programas de financiación para proyectos sociales, educativos, ambientales, culturales, entre otros.
- Fomento de la participación comunitaria: Ser una ESAL permite a los ciudadanos organizarse formalmente para el desarrollo de actividades de interés general, promoviendo la participación activa y la construcción colectiva.
- Reinversión de excedentes: Se hizo énfasis en que, al no tener ánimo de lucro, los recursos generados por la organización deben destinarse exclusivamente al cumplimiento de su objeto social, lo que garantiza el fortalecimiento de sus actividades y evita conflictos asociados al reparto de utilidades.

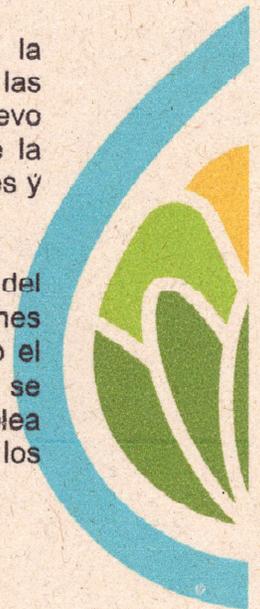
8. Ejecución del beneficio neto del año 2024 en actividades meritorias.

se presentó el informe financiero correspondiente al año 2024, en el cual se evidenció una ejecución positiva del beneficio neto obtenido en dicho periodo. Se dejó constancia de que la totalidad de los excedentes fueron destinados a actividades meritorias conforme al objeto social de la entidad, cumpliendo así con lo establecido en el régimen tributario especial. Esta correcta destinación de los recursos refleja el compromiso institucional con el impacto social y el fortalecimiento de los programas desarrollados, garantizando la sostenibilidad de las acciones en beneficio de la comunidad.

9. Elección revisor Fiscal.

Toma la palabra el Dr Isaac Sanchez Salcedo- Director Ejecutivo de la Fundación Alianza Biocuenca, reiterando que el proceso de selección de las propuestas de revisor fiscal cumplió a cabalidad el debido proceso que se llevo a cabo la convocatoria de manera virtual a través de la página web de la entidad y de las cual se recibieron seis (6) propuestas de personas naturales y jurídicas, las cuales fueron revisadas por el comité financiero.

Toma la palabra el Dr Francisco Unda Lara, quien manifiesta ser miembro del Comité Financiero junto con el Dr. Andrés Salazar, Dr. Andres Corzo quienes llevaron a cabo la revisión de las propuestas recibidas para llevar a cabo el cargo de revisor fiscal de la Fundación Alianza Biocuenca, así mismo se colocaron en consideración las propuestas ante los miembros de la asamblea donde se identificaron la experiencia relacionada, el tipo de personería y los honorarios a cobrar.



Toma la palabra el Dr Guillermo Alexander Infante, quien manifiesta conocer a las personas que se están evaluando para la elección del revisor fiscal y considera que no cumplen con los requisitos exigidos con la empresa toda vez que los criterios no deberían haber sido tan flexibles, al manifestar que muchas de esas entidades o personas tienen o tuvieron vínculos en empresas del sector y no se encuentran totalmente calificadas para tal designación.

Se coloca a consideración de la Asamblea posponer la elección del Revisor Fiscal de la Fundación Alianza Biocuenca a lo cual el Dr Andres Felipe Corzo, toma la palabra y manifiesta la inquietud "Si se hace necesario realizar la elección el día de hoy", a lo cual traslada esta incógnita al Abogado de la Firma Z&T LITIGIOS Y CONSULTORIAS, quien se encuentra acompañando el desarrollo de la asamblea.

Toma la palabra el Abogado Juan Sebastian Bonilla, quien manifiesta que de acuerdo a los estatutos de la Fundación Alianza Biocuenca y en cumplimiento de todos los parámetros del debido proceso se debe llevar a consideración la votación bien sea que se elija o se este en desacuerdo pues se debe cumplir a cabalidad con la disposición del orden del día, por consiguiente se recomendó que se realizara una votación de los miembros que estaban de acuerdo que se eligiera el revisor o se realizara una asamblea extraordinaria.

Toma la palabra el Dr. Francisco Unda Lara quien somete a votación si están de acuerdo en la elección del revisor fiscal con las seis propuestas evaluadas y de no estar de acuerdo se suspende la elección y se fijaría una asamblea extraordinaria la cual se procede a realizar la votación:

POSPENER LA ELECCIÓN

No.	PERSONA JURIDICA	NIT	REPRESENTANTE	A FAVOR	ENCONTRA	MODALIDAD
MIEMBROS FUNDADORES Y PRINCIPALES						
1	Cooperativa Agropecuaria del Norte de Santander - COAGRONO RTE		GUILLERMO ALEXANDER INFANTE		X	
2	AGUAS KPITAL CÚCUTA S.A.E.S.P.		FRANCISCO		X	
3	PALMICULTORES DEL NORTE DE SANTANDER S.A.S		ANDRES FELIPE CORZO		X	

4	FUNDACIÓN BAVARIA		ANDRES SALAZAR	X		
5	ORGANIZACIÓN LA ESPERANZA		DIEGO FERNANDO MONTES GUTIERREZ		X	
6	EMBOTELLADORA LA SABANA S.A.S		DIEGO COLUNGA	X		
7	CAMACOL REGIONAL CUCUTA Y NORORIENTE		MATEO MONTEBELLO	X		
8	ARROCERA GELVEZ		ISABEL BAUTISTA		X	
9	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETERO		RAUL COTAMO		X	
10	COMFAORIENTE		OMAR PEDRAZA		X	
11	ANDI		FRANCISCO UNDALARA	X		
12	POSTOBON		MARIA FERNANDA CARVAJAL	X		

Una vez realizada la votación con 7 votos a en contra de realizar la elección del Revisor Fiscal de la Fundación Alianza Biociencia y 5 a favor de realizarla, siendo estos resultados dentro de Qorum de la Asamblea la mitad más uno se tomó la decisión suspender la elección y se llevara acabo una asamblea extraordinaria.

Toma la palabra el Dr. Andres Corzo quien pone a consideración que se lleve a cabo la asamblea extraordinaria lo antes posible en aras de respetar el debido proceso, para que se realice nuevamente la convocatoria a las empresas del sector con criterios mas solidos y verificables, propone como fecha estimada para llevar a cabo la asamblea extraordinaria el día 22 de abril del año en curso.

Una vez consensuada la fecha indicada para la celebración de la Asamblea Extraordinaria el día 22 de abril del año en curso de manera virtual se someten a aprobación, siendo esta fecha mencionada aprobada de manera unánime.

10. Propuesta de reforma de estatutos de la Fundación Alianza



Biocuena.

Toma la palabra el Dr Isaac Sanchez Salcedo, quien manifiesta que de acuerdo a la solicitud de uno de los asociados de la Fundación Alianza Biocuena manifestó se debe realizar unas reformas a los estatutos de la misma en cuanto a una serie de artículos que no se encuentran claros, por lo cual le da el uso de la palabra al abogado de la Firma Z&T LITIGIOS Y CONSULTORIAS quien expondrá si las observaciones realizadas por el socio se encuentran ajustadas a derecho, esto siendo a consideración de los miembros generales de la entidad, dejando claridad que esta es una propuesta:

Toma la palabra el abogado Juan Sebastian Bonilla quien procede a indicar que la solicitud es una propuesta que se socializara, la cual realizada el análisis jurídico la reforma de los artículos requeridos seria de forma y no de fondo quedando la mayoría de artículos de los estatutos incólumes.

CONSOLIDADO REFORMA BIOCUENA	
ARTÍCULO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
<p>El ART. 15 habla que el quorum de remoción de un miembro sea del 80% pero en el ART. 18 dice que es de un 70%. Validar si se están contradiciendo.</p> <p>9. Decidir la expulsión de un miembro de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENA, por decisión que se tomara por el setenta por ciento (70%) de los votos asistentes, previo procedimiento adelantado por la Junta Directiva.</p>	<p>Observación:</p> <p>Consideramos que la apreciación es válida y por tanto es prudente que el porcentaje se señale en ese sentido.</p> <p>Por lo demás el artículo quedaría incólume.</p>
<p>ARTÍCULO 15. EXPULSIÓN DE MIEMBROS. – El trámite de expulsión de un miembro de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENA será adelantado por la Junta Directiva, y la decisión final será tomada por la Asamblea General por votación que requerirá de un Quórum del ochenta por ciento (80%) de los miembros asistentes.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. – La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad, contradicción, legalidad de la prueba y respeto por la dignidad humana.</p>	<p>ARTÍCULO 15. EXPULSIÓN DE MIEMBROS. – El trámite de expulsión de un miembro de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENA será adelantado por la Junta Directiva, y la decisión final será tomada por la Asamblea General por votación que requerirá de un Quórum del setenta por ciento (80%) de los miembros asistentes.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. – La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad, contradicción, legalidad de la prueba y respeto por la dignidad humana.</p>



<p>PARÁGRAFO SEGUNDO. – Durante el término de duración del proceso de expulsión de un miembro la Junta Directiva podrá aplicar la sanción de suspensión temporal por 5 meses.</p>	<p>PARÁGRAFO SEGUNDO. – Durante el término de duración del proceso de expulsión de un miembro la Junta Directiva podrá aplicar la sanción de suspensión temporal por 5 meses.</p>
<p>ART. 22 – PARRAFO SEGUNDO: Se debe agregar una consideración estableciendo que para que un miembro represente a otro miembro, se debe enviar una carta por correo electrónico firmada por ambos miembros al presidente de la junta directiva con copia a la dirección ejecutiva con al menos 24 horas antes del inicio de la reunión de junta. Adicionalmente que sólo el miembro principal tiene derecho a voto y que puede delegarlo cuando el miembro suplente no puede participar.</p>	<p>Observación:</p> <p>Se sugiere hacer la precisión en tal sentido. Lo que aparece resaltado en amarillo es lo que se sugiere agregar. Color rojo se sugiere eliminar.</p>
<p>ARTÍCULO 22. MAYORÍAS. – Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos, y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y la ley, obligarán a todos los miembros, aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. – Tienen derecho a voto en las sesiones, los miembros Fundadores y Principales que, a la fecha de la sesión, no les haya sido suspendida su calidad de miembro de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. Los miembros inhabilitados o suspendidos no contarán para determinar el quórum deliberatorio.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. – El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir. Los miembros de Junta Directiva no podrán representar a otros miembros en la Asamblea General. No se podrá, en ningún caso, representar a más de cinco (5) miembros en la misma reunión.</p>	<p>ARTÍCULO 22. MAYORÍAS. – Reunida la Asamblea General en la forma señalada en los presentes estatutos, y adoptadas las decisiones con el número de votos previsto en estos estatutos y en la ley, obligarán a todos los miembros, aún a los ausentes o disidentes, siempre que tengan carácter general y que se ajusten a las leyes y a los estatutos.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. – Tienen derecho a voto en las sesiones, los miembros Fundadores y Principales que, a la fecha de la sesión, no les haya sido suspendida su calidad de miembro de la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUENCA. Los miembros inhabilitados o suspendidos no contarán para determinar el quórum deliberatorio.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO. – El miembro que tenga derecho a voto podrá concurrir mediante representación otorgada a otro miembro que pueda deliberar y decidir para que también lo haga en su nombre y representación, caso en el cual deberá remitir vía correo electrónico al presidente de la Junta Directiva con copia a la Dirección Ejecutiva, al menos 24 horas antes del inicio de la sesión, comunicación en tal sentido, la cual deberá estar firmada por el miembro principal y por</p>



	<p>quien acepta. Los miembros de Junta Directiva no podrán representar a otros miembros en la Asamblea General. No se podrá, en ningún caso, representar a más de cinco (5) miembros en la misma reunión.</p>
<p>ART. 29. Se debería incluir que la revisoría fiscal no debe poderse reelegir por más de dos periodos para así no acumular más de 6 años en funciones.</p>	<p>Observación:</p> <p>El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) publicó el Concepto No. 0011 de 2025 en el que se pronunció sobre el tiempo máximo que una persona natural o jurídica puede ser reelegida y/o permanecer como Revisor Fiscal en una empresa privada.</p> <p>En su respuesta, la entidad señaló que no existe una norma que prohíba la reelección o permanencia del revisor fiscal, aunque advirtió que una permanencia prolongada puede generar amenazas de familiaridad e interés propio.</p> <p>Para mitigar dichas amenazas, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública recomienda la implementación de salvaguardas como revisiones de control de calidad independientes, tanto internas como externas, con el objetivo de que las amenazas sean reducidas a un nivel aceptablemente bajo.</p> <p>Asimismo, la entidad aclaró que, en ausencia de una regulación específica sobre el tiempo de permanencia, los accionistas pueden establecer límites a través de los estatutos o en el acto de elección del revisor fiscal en la asamblea o junta de socios. Esto permitiría alinear la duración del encargo con las recomendaciones de buenas prácticas en gobierno corporativo.</p> <p>Por lo anterior es dable reglamentar el tema de la reelección de quien ostente la calidad de Revisor Fiscal.</p>
<p>ARTÍCULO 29. ELECCIÓN. – El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General, para períodos de tres (3) años; sin</p>	<p>ARTÍCULO 29. ELECCIÓN. – El Revisor Fiscal y su suplente serán elegidos por la Asamblea General para períodos de tres (3) años; sin</p>



<p>embargo, este período podrá ser inferior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 18 de los presentes estatutos.</p>	<p>embargo este período podrá ser inferior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 18 de los presentes estatutos, siendo posible su reelección sólo por un periodo más.</p>
---	--

Una vez socializada la propuesta por parte de los miembros de la asamblea se manifestó que se deberá tomar una decisión y se requirió la propuesta fuera enviada a cada uno de los miembros esto con el fin de ser estudiada y someterla a consideración en otro momento.

11. Propositiones y Varios

Toma la palabra el Dr Isaac Sanchez Salcedo, quien manifiesta buscar con la Fundación Alianza Biocuenca es el crecimiento de esta entidad y por ende se ha estudiado la forma de realizar este reto por lo cual se pone a consideración una propuesta distinta al portafolio de servicio la cual será allegada a los correos electrónicos de los miembros de la asamblea, de igual manera realiza la exposición de la propuesta enfocándola en 4 ejes que son soluciones basada en la naturaleza, impacto social, monitoreo en la zona de impacto y consultoría empresarial y consultoría estratégica.

Esta propuesta esta encaminada a tener un campo de acción más amplio pues busca satisfacer las necesidades de los asociados, empresas privadas y del sector público, con procesos de conservaciones de los ecosistemas la protección hídrica para los departamentos de Santander y Norte de Santander, con respecto al eje del monitoreo de la zona de impacto lo que se busca es la articulación entre los asociados y la fundación el uso de sistemas de monitoreos donde se pueda apreciar en forma práctica un control de la inversiones en tiempo real sienta una estrategia de interacción.

Así mismo se expuso a los miembros de la asamblea el diseño y estructuración de proyectos de sostenibilidad ambiental el cual la Fundación Alianza Biocuenca cuenta con varios proyectos ambientales los cuales se ponen a disposición de los Asociados para desarrollar de manera conjunta.

12. Aprobación de la presente acta

Siendo la 12:30 del medio día del 31 de marzo del 2025, una vez agotada la orden del día y revisada el acta de la presente reunión es sometida por parte de los miembros, la cual se deja la salvedad que se decidió, fijar fecha para el día 22 de abril del 2025, a las 3 pm, en la cual se llevara a cabo asamblea extraordinaria donde se realizara la elección del Revisor Fiscal de la Fundación Alianza Biocuenca, por consiguiente se realizara el envió para su revisión y posterior aprobación por parte de la Junta Directiva.





FRANCISCO UNDA LARA
Presidente

MATEO MONTEBELLO
Secretario

